



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000071 - 2023 - MDI

Independencia, 16 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 000005-2023-GGA-MDI, sobre el reconocimiento a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal –CAM del distrito de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el artículo 195° de la acotada norma, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental dispone que, las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 448-2022-MDI, de fecha 31 de agosto del 2022, se reconoce y conforma la Comisión Ambiental Municipal en el distrito de Independencia, como la instancia encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, a través del diálogo y el acuerdo entre los actores locales y de opinar sobre la aprobación los instrumentos de gestión ambiental del distrito. Teniendo como objetivo principal, integrar y concertar la gestión ambiental distrital, de forma que esté acorde con la realidad del distrito, con la finalidad de implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental y lograr la mejora continua del ambiente.

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Gestión Ambiental propone el reconocimiento a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal –CAM del distrito de Independencia.

Que, a través del Memorando N° 000045-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, traslada a la Gerencia de Gestión Ambiental una serie de observaciones y ampliación de información respecto a la propuesta en mención, a fin de que sean absueltas para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 000060-2023-GGA-MDI la Gerencia de Gestión Ambiental, traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N° 000001-2023-MAO-GGA-MDI que contiene las absoluciones a las observaciones formuladas; y, asimismo, remite el cuadro de las instituciones y organizaciones de carácter público y privado y de la sociedad civil, con sus respectivos miembros titular y alterno que representarán ante la Comisión Ambiental Municipal –CAM del distrito de Independencia.

Que, mediante Informe Legal N° 000032-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal correspondiente, señalando que resulta procedente emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba el Reconocimiento de los Representantes de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Independencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal –





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



CAM del distrito de Independencia; la misma que estará conformado e integrado por los siguientes miembros:

N°	Institución
	<p>Municipalidad Distrital de Independencia.</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Titular: Sub Gerencia de Áreas Verdes y Calidad Ambiental</p> <p>Alterno: Sub Gerencia de Limpieza Pública</p>
1	<p>Fábrica Nacional de Acumuladores - Etna S.A.*</p> <p>Titular: Violeta Ramírez Moreno</p> <p>Alterno: Amanda Dávila Torres</p>
2	<p>Centro Comercial MegaPlaza Independencia. *</p> <p>Titular: Luis Felipe Chang Vargas</p> <p>Alterno: Víctor Hugo Pancorbo Hinojosa</p>
3	<p>Redes Integradas de Salud Lima Norte – DIRIS NORTE</p> <p>Titular: Julio Félix Lacma Soto</p> <p>Alterno: Katya Gómez Olulo</p>
4	<p>Asociación Científico Cultural Apu Ikiri Warmi – Independencia</p> <p>Titular: Irma Adriana Peralta Zegarra</p> <p>Alterno: Wilber Dux Supo Quisocala</p>
5	<p>Centro Social Tawantinsuyo – Independencia</p> <p>Titular: Gilbert Tito Guizar Barba</p> <p>Alterno: Elías Gaspar Vásquez Arias</p>
6	<p>Comité de Forestación Miramar de Santa Cruz – Independencia</p> <p>Titular: Yessenia Uñaupe Taype</p> <p>Alterno: Maicol Arenaza Serafín</p>





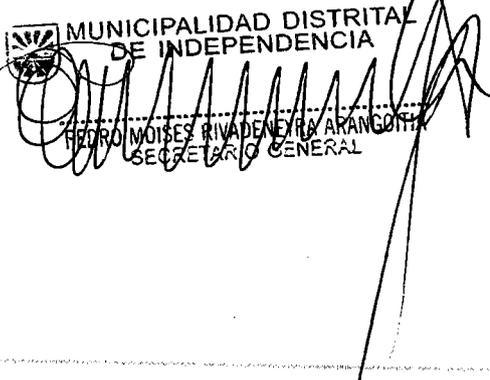
Centro Económico de
Lima Norte

7	<p>Asociación de Recicladores Salvemos El Planeta – Independencia</p> <p>Titular: Carlos Enrique Sánchez Pairasaman</p> <p>Alternativo: Damián Quintiniano Cuevas Cochachis</p>
8	<p>Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 02 - Lima Metropolitana *</p> <p>Titular: Irene Cataño Valeriano</p> <p>Alternativo: Lily Rosana Bedoya Osorio</p>
9	<p>Centro de Estudios y Prevención de Desastres – Predes</p> <p>Titular: Román Felipe Parado Paredes</p> <p>Alternativo: José Miguel Sato Onuma</p>
10	<p>Empresa Andamios Fuerte SAC</p> <p>Titular: Walter Zenon Romualdo Torres</p> <p>Alternativo: José Eduardo Colqui Vhroque</p>
11	<p>Instituto de Emprendedores USIL - Universidad San Ignacio de Loyola</p> <p>Titular: German Alfonso Ly Arrascue</p> <p>Alternativo: Bruselas Corzo Navarrete</p>

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el presente reconocimiento tendrá una vigencia de (02) años contados a partir de la fecha de la aprobación.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, a los miembros integrantes de la CAM, el fiel cumplimiento de la presente Resolución; y a la subgerencia de Tecnología de la Información y la comunicación su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGO
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
 ALCALDE

